San Juan de Pasto, 1 de marzo de 2024

Doctor
GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Subsecretario de Justicia y Seguridad
Secretaría de Gobierno
Alcaldía de Pasto

Asunto: Solicitud de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales número 20241176.

Reciba usted un atento saludo:

JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.339.716 de Pasto (N), me permito informar que por razones personales no me es posible continuar ejecutando el contrato de prestación de servicios de profesionales numero 20241176, razón por la cual, solicito de manera respetuosa se autorice la terminación anticipada del contrato mencionado, suscrito el 13 de febrero de 2024, con acta de inicio 19 de febrero de 2024.

Me permito manifestar mis más sinceros agradecimientos por haberme brindado la oportunidad de ampliar mi aprendizaje y experiencia.

Atentamente,

JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA
1.085.339.716 de Pasto (N)
Cel. 3006120161

1044/330-2024
San Juan de Pasto, 12 de abril de 2024

SEÑOR
JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA
Contratista Secretaria de Justicia y Seguridad
Ciudad

Ref. Aceptación de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. 20241176.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito brindar respuesta al oficio por usted radicado en la Subsecretaria de Justicia y Seguridad, el 1 de marzo de 2024, mediante el cual solicito la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios de la referencia.

Analizado su requerimiento, como supervisor del contrato no encuentro impedimento u objeción alguna para dar trámite a su petición.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la terminación anticipada del contrato antes referido no genera perjuicios o detrimento alguno a la administración municipal.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Subsecretario de Justicia y Seguridad
Secretaría de Gobierno

1044/331-2024
San Juan de Pasto, 15 de abril de 2024

Doctora
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Publica
licitaciones@pasto.gov.co
Ciudad

Asunto: solicitud de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. 20241176.

Cordial saludo.

Mediante la presente me permito solicitar muy cordialmente su valiosa colaboración para realizar la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. 20241176, con el objeto contractual "Prestar sus servicios PROFESIONALES con plena autonomía técnica y administrativa en la Secretaría de Gobierno contemplados dentro del proyecto **FORTALECIMIENTO PARA LA OPERATIVIDAD DE CASA DE JUSTICIA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", No. Radicación 2023520010055 de fecha 12 DE DICIEMBRE DE 2023",** celebrado con el señor JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.339.716 de Pasto (N), y cuyo plazo se estableció hasta el 31 de julio de 2024, puesto que, manifiesta mediante oficio de 1 de marzo de 2024, que no le es posible seguir ejecutando el contrato No 20241176 por razones personales, por lo tanto, solicita se autorice la terminación anticipada del contrato.

Atentamente,

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Subsecretario de Justicia y Seguridad
Secretaría de Gobierno

Proyectó: Silvio Patiño
Abogado Contratista – Secretaria de Gobierno

DEL CONTRATO No. 20241176 SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA Y EL MUNICIPIO DE PASTO

Contrato No.	**20241176** suscrito el 13 de febrero de 2024
Contratante:	MUNICIPIO DE PASTO
Contratista:	JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA
Objeto:	Prestar sus servicios PROFESIONALES con plena autonomía técnica y administrativa en la Secretaría de Gobierno contemplados dentro del proyecto **FORTALECIMIENTO PARA LA OPERATIVIDAD DE CASA DE JUSTICIA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", No. Radicación 2023520010055 de fecha 12 DE DICIEMBRE DE 2023"**
Valor:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000)
Plazo:	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de julio de 2024.
Supervisor(a):	GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS / Subsecretario de Justicia y Seguridad

Entre los suscritos, **DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085.247.609, vecina de este Municipio en calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública, delegada para suscribir contratos a nombre del Municipio de Pasto, de acuerdo al Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020, modificado parcialmente por el Decreto 0184 del 13 de mayo de 2022, **GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS**, identificado con cedula de ciudadanía número 98399669 de Pasto (N) vecino de este Municipio en calidad Subsecretario de Justicia y Seguridad del Municipio de Pasto, por una parte, y por otra, JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.339.716 de Pasto (N), en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado de común acuerdo suscribir la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato 20241176 ya señalado, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Primera. - Que a la fecha 13 de febrero de 2024, entre el **Municipio de Pasto** y **JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA** suscribieron el Contrato de prestación de servicios No. 20241176 de 2024, cuyas especificaciones se describieron anteriormente.

Segunda. - Que se estableció el plazo de ejecución del contrato contado desde el cumplimento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de julio de 2024.

DEL CONTRATO No. 20241176 SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA Y EL MUNICIPIO DE PASTO

Tercera. - Que mediante oficio radicado el 1 de marzo de 2024, el Señor JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.339.716 de Pasto (N), solicita al Subsecretario de Justicia y Seguridad se proceda a terminar y liquidar anticipadamente el contrato por motivos de carácter personal que le impiden proceder con la ejecución del mismo.

Cuarta. - Que mediante oficio 1042/330-2024 del 12 de abril de 2024, el Señor GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS en calidad de supervisor, emite concepto favorable respecto a la solicitud elevada por el señor **JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA**, toda vez que no genera perjuicios, detrimento a la Administración Municipal, de igual manera informa que no ha existido causal de Incumplimiento, así mismo las funciones y actividades a desempeñar son necesarias para el cumplimento de los objetivos tratados dentro de la subsecretaria, por lo cual se estuvieron realizando trámites administrativos pertinentes para cubrir esa necesidad que había queda acéfala.

Quinta. - Que la secretaría de hacienda no ha expedido el estado de cuenta en razón a que no se ha realizado pagos al contratista.

Sexta. El contrato tiene un valor inicial de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000), con un valor ejecutado de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000), un saldo a favor del contratista de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000). Y finalmente existe un saldo a favor del Municipio por DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000), pendiente por liberar.

Séptima.- Que, el Manual de Contratación del Municipio de Pasto, aprobado mediante Decreto No. 0515 de 2022, establece en su numeral 2.2.1.14, sobre la terminación anticipada *"es una forma de disolución de los contratos que consiste en terminar por mutuo consentimiento de todos los que intervinieron en su celebración un contrato o convenio(…)"* y en su numeral 2.3.2, literal A, sobre las formas de llevar a cabo la liquidación: "Por mutuo acuerdo de las partes: Conforme a *lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el MUNICIPIO DE PASTO liquidará de mutuo acuerdo los contratos dentro del término fijado en el correspondiente pliego de condiciones, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.(…)".*

El presente documento se regirá por las siguientes,

DEL CONTRATO No. 20241176 SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA Y EL MUNICIPIO DE PASTO

CLÁUSULAS:

Primera. - Liquidación. Las partes acuerdan liquidar y terminar anticipadamente por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios suscrito entre **EL MUNICIPIO DE PASTO** y **EL CONTRATISTA**, de conformidad con la información contenida en el estado de cuenta y concepto expedido por el supervisor del contrato, en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$14.400.000
VALOR EJECUTADO	$ 2.400.000
VALOS PAGADO	$0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$12.000.000
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA	$2.400.000
SALDO A LIBERAR	$12.000.000

Nota: El supervisor del Contrato adelantará las gestiones administrativas y presupuestales pertinentes a fin de liberar los recursos afectados en virtud del contrato.

Segunda. - Documentos. Hacen parte integral de esta acta, solicitud realizada por el contratista, aceptación expedida por el supervisor del contrato y todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación del mismo.

Tercera. - Paz y salvo. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato y **EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del **MUNICIPIO DE PASTO** y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

PARAGRAFO: Una vez cancelada los valores reconocidos al contratista en la presente acta, se declara a paz y salvo de todo vínculo que exista entre el contratista y el municipio.

Cuarta. - Manifestación. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia, se suscribe la presente acta por las partes contratantes, a los veintitrés 23 días del mes de abril de 2024.

DEL CONTRATO No. 20241176 SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA Y EL MUNICIPIO DE PASTO

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Administrativa de Contratacion
D.A.C. P.

Doctor:

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Subsecretario de Justicia y Seguridad
Secretaria de Gobierno - Alcaldía de Pasto.

JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA
Contratista

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 20241176 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. **NUMERO DE CONTRATO**: 20241176
2. **CONTRATISTA**: JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA
3. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**: CC. 1.085.339.716
4. **SUPERVISOR**: GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS - Subsecretario de Justicia y Seguridad
5. **OBJETO DEL CONTRATO**: Prestar sus servicios PROFESIONALES con plena autonomía técnica y administrativa en la Secretaría de Gobierno contemplados dentro del proyecto FORTALECIMIENTO PARA LA OPERATIVIDAD DE CASA DE JUSTICIA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", No. Radicación 2023520010055 de fecha 12 DE DICIEMBRE DE 2023"
6. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta 31 de julio de 2024
7. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: 13/02/2024
8. **FECHA DE INICIO**: 19/02/2024
9. **FECHA DE TERMINACIÓN**: 31/07/2024
10. MODIFICACIÓN No. 01. NO APLICA
11. SUSPENSIÓN No.1: NO APLICA
12. REINICIO No. 1: NO APLICA

2. INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000)

2. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará en seis (06) cuotas parciales, por valor de ($2.400.000) DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE, previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA al supervisor delegado, la expedición del certificado correspondiente del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, y el agotamiento del trámite administrativo que corresponde. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), en los montos y porcentajes establecidos por la ley, anexando los respectivos soportes.

 Las cuotas serán canceladas previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA al supervisor delegado, la expedición del certificado correspondiente del objeto contractual por parte del supervisor del contrato, y el agotamiento del trámite administrativo que corresponde.

 Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del **CONTRATISTA.**

3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:**

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 20241176 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA

CDP	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR AFECTADO
2024001180	**05/02/2024**	**2.3.2.02.02.008**	**$14.400.000**	**$2.400.000**

4. ESTADO FINANCIERO:

Detalle	Valor
Valor total del Contrato:	$ 14.400.000
Valor ejecutado:	$ 2.400.000
Valor pagado:	$0
Valor pendiente a ejecutar:	$12.000.000
Valor pendiente a pagar:	$2.400.000

5. INFORME TÉCNICO, ADMISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

De conformidad con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No 20240988 y la solicitud presentada por el señor JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA quien informa que por razones personales no le es posible continuar ejecutando el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 20241176", en consecuencia, solicita de manera respetuosa se autorice la terminación anticipada del contrato mencionado 20241176, conforme a las razones expuestas, no es posible la continuidad en la ejecución de contrato, así mismo las funciones y actividades a desempeñar son necesarias para el cumplimento de los objetivos tratados dentro de la subsecretaria, por lo cual se estuvieron realizando trámites administrativos pertinentes para cubrir esa necesidad que había queda acéfala.

BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:

A la fecha el porcentaje de ejecución del presente contrato es del 16.33%.

6. CONCLUSIÓN:

13. En relación al objeto del contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión No. 20241176, se evidencia que el CONTRATISTA GERNIMO NICOLAS AREVALO MAYA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.339.716 de Pasto (N),

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 20241176 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y JERONIMO NICOLAS AREVALO MAYA

a la fecha, no podrá ejecutar el objeto contractual por los motivos expuestos en su solicitud.

Por lo anterior, GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión No. 20241176, consideró viable y procedente la terminación anticipada del contrato No 20241176, toda vez que esta figura no genera perjuicios, detrimento a la Administración Municipal y no se ha incurrido en ninguna causal de incumplimiento por parte del contratista, por cuanto cumplió durante el tiempo que ejecutó su objeto y obligaciones contractuales de manera satisfactoria, de acuerdo a los informes de actividades suscritos por el supervisor.

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma a los quince (15) días de abril de 2024.

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO 20240988
Subsecretario de Justicia y Seguridad

Revisó: Emerson Javier Mejía Rivas
Asesor Jurídico – Secretaria de Gobierno

Proyectó: Silvio Patiño
Contratista Secretaria de Gobierno